

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

9003

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se nombra el registrador de la propiedad de Palma de Mallorca número 09, en el ámbito de las Illes Balears

Hechos

1. Mediante la Resolución de de 5 de septiembre de 2022 (BOE de 12 de septiembre), la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 313 para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles. Entre las plazas ofrecidas había una vacante de un registro correspondiente al ámbito de las Illes Balears, según la relación anexa a la documentación enviada.

2. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública resolvió el concurso mediante la Resolución de 3 de octubre de 2022 (BOE núm. 243, de 10 de octubre) y, en el ámbito de las Illes Balears, proveyó la vacante siguiente:

- Registro de la propiedad de Palma de Mallorca número 09, que se adjudicó al señor Bolado Rodríguez, José Pablo.

3. El 10 de octubre de 2022, el director general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local ha formulado la propuesta de resolución de este nombramiento.

Fundamentos de derecho

1. El apartado 2 del artículo 99 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en la redacción de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de Reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la facultad de nombrar a los registradores que deben prestar sus servicios en las Illes Balears. Con el fin de cumplir este precepto legal, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears el expediente del concurso mencionado.

2. El artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que si alguna disposición atribuye competencia a una administración pública, sin especificar el órgano que la debe ejercer, se entiende que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia. En virtud del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por medio de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, es competente en cuanto a las relaciones con los operadores jurídicos.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al señor Bolado Rodríguez, José Pablo, registrador del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca numero 09.
2. Dar traslado de este nombramiento a la persona interesada y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.
3. Disponer la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

